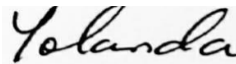


PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00012-01
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO MEJIA IDROBO.
DEMANDADO: GRUPO OFTALMOLOGICO MEDYSER SAS. EN LIQUIDACION Y OTROS.

A DESPACHO: Popayán, 03 de noviembre del año 2.023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso para la fijación de agencias en derecho. Sírvase proveer.

La secretaria,



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 958
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.**

Popayán, tres (03) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y siendo evidente en todas sus partes, se ordenará liquidar las agencias en derecho en la cantidad de dos (2) salarios mínimos legales vigentes para el año 2022 a cargo de la parte demandada, GRUPO OFTALMOLOGICO MEDYSER SAS. EN LIQUIDACION y a favor del demandante, obedeciendo lo resuelto en sentencia de fecha 08 de septiembre del año 2022, proferida en Primera Instancia.

Por lo antes mencionado se ordenará INCLUIR la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 2.000.000.00), como agencias en derecho de Primera Instancia, dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, GRUPO OFTALMOLOGICO MEDYSER SAS. EN LIQUIDACION y a favor del demandante.

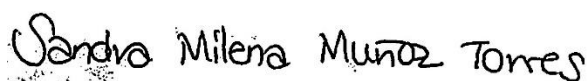
Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

INCLUIR la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$2.000.000.00), como agencias en derecho de Primera Instancia, dentro de la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada, GRUPO OFTALMOLOGICO MEDYSER SAS. EN LIQUIDACION y a favor del demandante.

CUMPLASE

LA JUEZ



SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00012-01
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO MEJIA IDROBO.
DEMANDADO: GRUPO OFTALMOLOGICO MEDYSER SAS. EN LIQUIDACION.

A DESPACHO: Popayán, 03 de noviembre del año 2.023.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN SENTENCIA DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA.

PRIMERA INSTANCIA:

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, GRUPO OFTALMOLOGICO MEDYSER SAS. EN LIQUIDACION.

COSTAS:	
AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 2.000.000.00
SUBTOTAL:	\$ 2.000.000.00

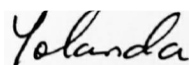
SEGUNDA INSTANCIA:

A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA, GRUPO OFTALMOLOGICO MEDYSER SAS. EN LIQUIDACION.

COSTAS:	
AGENCIAS EN DERECHO:	\$ 1.160.000.00
SUBTOTAL:	\$ 1.160.000.00
TOTAL:	\$ 840.000.00

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/C.

La Secretaria.



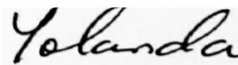
ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

PROCESO: ORDINARIO
RADICACIÓN: 2021-00012-01
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO MEJIA IDROBO.
DEMANDADO: GRUPO OFTALMOLOGICO MEDYSER SAS. EN LIQUIDACION.

A DESPACHO: Popayán, 03 de noviembre del año 2.023.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que obra en folio que antecede la liquidación de costas efectuada por Secretaría, por valor de \$ 840.000.00 a favor del demandante y con cargo de la parte demandada, GRUPO OFTALMOLOGICO MEDYSER SAS. EN LIQUIDACION. Sírvase proveer.

La secretaria



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO.

**AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO: 931
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, tres (03) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente se observa que la liquidación realizada por Secretaría se ajusta a las preceptivas legales pertinentes, (art. 366 del CGP.), por tanto, el Despacho procederá a aprobar la misma y ordenará el archivo del expediente.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

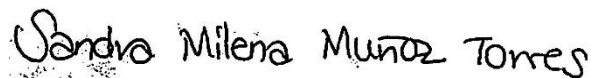
RESUELVE.

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y realizadas las anotaciones de rigor.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

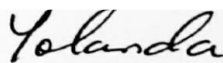


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado No. 164 se notifica el auto anterior.

Popayán, 07-11-2023



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria